



311



por queta figuera por inmueble, cultivo y ganado
na no alcanzaba a cubrir la base sobre que
gira el Repartimiento, y que al hacerla permitiese
se los comprobantes necesarios; y considerando que
el Arreman quese Melame, una vez mandad, era
la obligacion de Repetirlo, Acordó: Que asi se
diga ala Administracion de Hacienda publica de
esta Provincia

Arvirios. }
Cuenta de 1 a 7 de }
Noviembre }
Sevio la cuenta producida por el Fiel del Registro
del producto de Advertis municipal en los dias
de uno al siete del corriente importante mil
diecinueve noventa y un reales, Pesos, y la
Ciudad acordó: enterada, y que esta cuenta
rubricada y sellada, se devuelva al Fiel para
que le sirva de comprobante en la de los

mes =
La Ciudad acordó: se forme libramiento a favor del de
positario de Propios por Veintigocho de la cantidad de veinte y siete
mil quinientos ochenta y un, treinta y tres importe de los ha
beres devengados por la Milicia Nacional en el servicio extra

